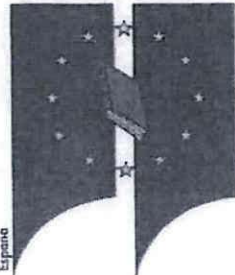




EUROPA



NIHIL PRIUS FIDE  
NOTARIO

Luis Pérez-Escolar Hernando

C./ Fortuny, 39 - Bajo Izda.  
28010 MADRID



EW8724295



07/2019



D. LUIS PEREZ-ESCOLAR HERNANDO  
 NOTARIO DE MADRID  
 C/ Fortuny 39, Ep. Iz. - 28010 Madrid  
 Tel. 91 319 83 42 Fax: 91 319 83 47

**ACTA EFECTUADA A INSTANCIA DE LA MERCANTIL  
 DENOMINADA INCHCAPE INVERSIONES ESPAÑA, S.L.,  
 Sociedad Unipersonal**

NUMERO TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

En Madrid, a once de noviembre de dos mil diecinueve. -----

Ante mí, **LUIS PEREZ-ESCOLAR HERNANDO**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid y de su Capital, ----

-----**COMPARECEN:** -----

**DOÑA DANIELA-SALIME REYES SOSA**, mayor de edad, abogada, divorciada, con domicilio a estos efectos en Madrid-28004, C/ Prim, nº 19, bajo dcha; con D.N.I./N.I.F. número 50516700Y. -----

**DON JORGE-ALBERTO ACCINELLI PEREZ**, mayor de edad, economista, casado, con domicilio a estos efectos en Madrid-28004, C/ Prim, nº 19, bajo dcha; con D.N.I./N.I.F. número 06004912A. -----

INTERVIENEN en representación de la sociedad denominada **INCHCAPE INVERSIONES ESPAÑA, S.L., Sociedad Unipersonal**, domiciliada en Madrid-28004, C/ Prim, nº 19, bajo dcha.- C.I.F. B-87960308.



a) Constitución e inscripción.- Se constituyó, mediante escritura otorgada ante mi, el infrascrito Notario, el día 13 de noviembre de 2.017, con el número 3.752 de mi protocolo, INSCRITA en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 32527, Folio 76, hoja M-585466. -----

Subsanada por otra otorgada ante mi, el infrascrito Notario, el día el día 20 de diciembre de 2.017, con el número 4.289 de mi protocolo. -----

INSCRIPCION.- Los datos actuales de inscripción son los que figuran en la nota informativa por mi obtenida e incorporada a la presente, a los que me remito. -----

b) Objeto Social.- Manifiestan los representantes de esta sociedad que el objeto social de la misma es la gestión y administración de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español, mediante la correspondiente organización de medios materiales y humanos. -----

c) Facultades de los señores

EW8724294



07/2019



**comparecientes.** - Las facultades que ejercitan los señores comparecientes para este acto, como representantes de la sociedad, derivan de sus cargos de Consejeros Delegados Mancomunados de la sociedad, con todas las facultades atribuidas al Consejo de Administración, para el que fueron nombrados mediante escritura otorgada ante mi, el infrascrito Notario, el día 11 de octubre de 2.019, con el número 2.929 de mi protocolo, copia autorizada de la cual, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, he tenido yo, el Notario, a la vista. -----

A mi juicio, son suficientes las facultades representativas acreditadas para el acto o contrato que, en la presente se formaliza. ----

Manifiestan los señores comparecientes que las facultades de que hacen uso no les han sido revocadas, limitadas ni suspensas y que no ha variado la personalidad de la sociedad que representan.-----



d) Nota informativa del Registro Mercantil. ---

Dejo incorporada a la presente escritura nota informativa del Registro Mercantil de Madrid por mi obtenida, referente a la citada sociedad. -----

**TITULARIDAD REAL** -----

A los efectos previstos en la Ley 10/2010 de 28 de abril, yo, el Notario, hago constar que mediante la aplicación corporativa he obtenido informe sobre la titularidad real de la sociedad otorgante, que dejo incorporado a la presente y a él me remito, manifestando su representante en este acto, que coincide con la realidad. -----

Tienen a mi juicio, según intervienen, capacidad e interés bastante para este Acta y, ----

-----**EXPONEN:** -----

Que a efectos de lo previsto en el párrafo 2º del Artículo 207 del Reglamento Notarial, los comparecientes, desean hacer constar la existencia de UN DOCUMENTO, extendido en cinco folios de papel común, mecanografiados por una sola de sus caras, junto con sus anexos correspondientes, que a dicho fin me exhiben, y del que deduzco fotocopia con valor de testimonio que queda unida a esta matriz.

A los efectos expresados, los comparecientes,

EW8724293



07/2019

hacen constar expresamente: -----

a) Que el documento que me han entregado va a surtir efectos solamente fuera de España. -----

b) Que las firmas estampadas en el mismo son las de DOÑA DANIELA-SALIME REYES SOSA y DON JORGE-ALBERTO ACCINELLI PEREZ. -----

c) Que conocen el contenido del citado documento, así como los idiomas en los que está redactado, que son el español y el inglés, lengua conocida por el infrascrito Notario. -----

d) Que libre y voluntariamente quieren que dicho documento produzca los efectos que le sean aplicables, conforme a lo previsto por las Leyes Extranjeras. -----

En su consecuencia, yo, el Notario, procedo a legitimar las firmas del documento en cuestión, estampando al pie del mismo, el siguiente testimonio de legitimación: -----

"YO, LUIS PEREZ-ESCOLAR HERNANDO, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, -----



DOY FE: Que considero legítimas, por haber sido puestas en mi presencia, las firmas que anteceden de DOÑA DANIELA-SALIME REYES SOSA y DON JORGE-ALBERTO ACCINELLI PEREZ, en un documento redactado a doble columna en español e inglés, lengua conocida por el infrascrito Notario, según acredita en el acta autorizada por mí, en el día de hoy, número 3.297 de protocolo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 207, párrafo 2º del Reglamento Notarial. DOÑA DANIELA-SALIME REYES SOSA y DON JORGE-ALBERTO ACCINELLI PEREZ fueron nombrados Consejeros Delegados Mancomunados de la sociedad INCHCAPE INVERSIONES ESPAÑA, S.L., Sociedad Unipersonal, con todas las facultades atribuidas al Consejo de Administración, mediante escritura otorgada ante mi, el infrascrito Notario, el día 11 de octubre de 2.019, con el número 2.929 de mi protocolo, que causó la inscripción 12ª de la hoja registral de la Sociedad, hoja M-658272 del Registro Mercantil de Madrid, y he tenido yo, el Notario, a la vista,



07/2019



EW8724292



teniendo a mi juicio DOÑA DANIELA-SALIME REYES SOSA y DON JORGE-ALBERTO ACCINELLI PEREZ facultades representativas acreditadas suficientes para en representación de la sociedad INCHCAPE INVERSIONES ESPAÑA, S.L., Sociedad Unipersonal, otorgar el poder objeto de la presente.-----

Madrid, a once de noviembre de dos mil diecinueve."-----

**PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.-** De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos europeo, se informa de que los datos personales de los intervinientes serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto figuran en el presente documento. Los datos serán tratados con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y para la facturación y gestión de clientes, para lo cual se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en





cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el interesado. La base del tratamiento es el desempeño de las funciones públicas notariales, lo que obliga a que los datos sean facilitados al Notario e impediría su intervención en caso contrario. Se realizarán las comunicaciones previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Los intervinientes tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a este. Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Si se facilitan datos de personas distintas de los intervinientes, estos deberán haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD. -----

Para constancia de cuanto antecede, extendiendo la presente acta, que leo por su elección, al compareciente, quien la aprueba y firma. De todo lo cual, así como de quedar extendida en cuatro folios papel notarial, números EZ0760939 y los tres

EW8724291



07/2019



siguientes, yo, el Notario, doy fe. Siguen las firmas de los comparecientes.- Signado: Luis Pérez-Escolar Hernando.- Rubricados y sellado. -----

**Sigue Documentación Unida**





### Información General Mercantil

Información Mercantil interactiva de los Registros Mercantiles de España

#### REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

Expedido el día: 30/10/2019 a las 15:25 horas.

#### INDICE DE EPÍGRAFES SOLICITADOS

Datos Generales  
Situaciones Especiales  
Administradores / cargos

#### DATOS GENERALES

Índice

Denominación :	INCHCAPE INVERSIONES ESPAÑA SL
Inicio de Operaciones :	13/11/2017
Domicilio Social :	C/ PRIM 19 - BAJO DERECHA Madrid 28004-MADRID
Duración :	Indefinida
N.I.F. :	B87980208
Datos Registrales :	Hoja M-656272 Tomo 38735 Folio 60
Objeto Social:	La sociedad tiene por objeto: La gestión y administración de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español, mediante la correspondiente organización de medios materiales y humanos. Actividades de las sociedades holding
Estructura del órgano:	Consejo de administración
Unipersonalidad:	La sociedad de esta hoja es unipersonal siendo su socio único INCHCAPE INTERNATIONAL HOLDINGS LIMITED con N.I.F. N8268734D
Último depósito contable:	2018
ASIENTOS DE PRESENTACIÓN VIGENTES:	No existen asientos de presentación vigentes
SITUACIONES ESPECIALES:	No existen situaciones especiales

#### ADMINISTRADORES Y CARGOS SOCIALES

Índice

Nombre:	BOWERS MICHAEL JONATHAN
DNI:	Y2650233H
Cargo:	Consejero
Fecha de nombramiento:	20/12/2017
Duración:	Indefinida
Inscripción:	2
Fecha inscripción:	18/01/2018
Fecha de la escritura:	20/12/2017
Notario/Certificante:	PEREZ-ESCOLAR HERNANDO LUIS
Residencia:	Madrid - MADRID
Número de protocolo:	20174282
Nombre:	TORRENTE LEGUINA JOSE ANTONIO
DNI:	33513236M



EW8724290

07/2019



## Registadores Mercantiles de España

Página 2 de 4

**Cargo:** Consejero  
**Fecha de nombramiento:** 20/12/2017  
**Duración:** Indefinida  
**Inscripción:** 2  
**Fecha inscripción:** 16/01/2018  
**Fecha de la escritura:** 20/12/2017  
**Notario/Certificante:** PEREZ-ESCOLAR HERNANDO LUIS  
**Residencia:** Madrid - MADRID  
**Número de protocolo:** 2017/4292

**Nombre:** SALIME REYES SOSA DANIELA  
**DNI:** 50516700Y  
**Cargo:** Consejero  
**Fecha de nombramiento:** 28/06/2018  
**Duración:** Indefinida  
**Inscripción:** 8  
**Fecha inscripción:** 27/07/2018  
**Fecha de la escritura:** 10/07/2018  
**Notario/Certificante:** PEREZ-ESCOLAR HERNANDO LUIS  
**Residencia:** Madrid - MADRID  
**Número de protocolo:** 2018/2670

**Nombre:** ACCINELLI PEREZ JORGE ALBERTO  
**DNI:** 0604912A  
**Cargo:** Consejero  
**Fecha de nombramiento:** 23/09/2019  
**Duración:** Indefinida  
**Inscripción:** 12  
**Fecha inscripción:** 22/10/2019  
**Fecha de la escritura:** 11/10/2019  
**Notario/Certificante:** PEREZ-ESCOLAR HERNANDO LUIS  
**Residencia:** Madrid - MADRID  
**Número de protocolo:** 2019/2929

**Nombre:** INCHCAPE INTERNATIONAL HOLDINGS LIMITED  
**DNI:** N3268734D  
**Cargo:** Socio único  
**Fecha de nombramiento:** 20/12/2017  
**Inscripción:** 2  
**Fecha inscripción:** 16/01/2018  
**Fecha de la escritura:** 20/12/2017  
**Notario/Certificante:** PEREZ-ESCOLAR HERNANDO LUIS  
**Residencia:** Madrid - MADRID  
**Número de protocolo:** 2017/4292

**Nombre:** SALIME REYES SOSA DANIELA  
**DNI:** 50516700Y  
**Cargo:** Presidente  
**Fecha de nombramiento:** 28/06/2018  
**Duración:** Indefinida  
**Inscripción:** 8  
**Fecha inscripción:** 27/07/2018  
**Fecha de la escritura:** 10/07/2018  
**Notario/Certificante:** PEREZ-ESCOLAR HERNANDO LUIS  
**Residencia:** Madrid - MADRID  
**Número de protocolo:** 2018/2670

**Nombre:** DECHAMPS AZANZA RENE  
**DNI:** 28158724F



**Cargo:** Secretario no consejero  
**Fecha de nombramiento:** 26/06/2018  
**Duración:** Indefinida  
**Inscripción:** 8  
**Fecha inscripción:** 27/07/2018  
**Fecha de la escritura:** 10/07/2018  
**Notario/Certificante:** PEREZ-ESCOLAR HERNANDO LUIS  
**Residencia:** Madrid - MADRID  
**Número de protocolo:** 2018/2570

**Nombre:** SALIME REYES SOSA DANIELA  
**DNI:** 50516700Y  
**Cargo:** Consejero Delegado mancomunado  
**Fecha de nombramiento:** 23/09/2019  
**Duración:** Indefinida  
**Inscripción:** 12  
**Fecha inscripción:** 22/10/2019  
**Fecha de la escritura:** 11/10/2019  
**Notario/Certificante:** PEREZ-ESCOLAR HERNANDO LUIS  
**Residencia:** Madrid - MADRID  
**Número de protocolo:** 2019/2629

**Nombre:** BOWERS MICHAEL JONATHAN  
**DNI:** Y2850233H  
**Cargo:** Consejero Delegado mancomunado  
**Fecha de nombramiento:** 23/09/2019  
**Duración:** Indefinida  
**Inscripción:** 12  
**Fecha inscripción:** 22/10/2019  
**Fecha de la escritura:** 11/10/2019  
**Notario/Certificante:** PEREZ-ESCOLAR HERNANDO LUIS  
**Residencia:** Madrid - MADRID  
**Número de protocolo:** 2019/2629

**Nombre:** ACCINELLI PEREZ JORGE ALBERTO  
**DNI:** 06084012A  
**Cargo:** Consejero Delegado mancomunado  
**Fecha de nombramiento:** 23/09/2019  
**Duración:** Indefinida  
**Inscripción:** 12  
**Fecha inscripción:** 22/10/2019  
**Fecha de la escritura:** 11/10/2019  
**Notario/Certificante:** PEREZ-ESCOLAR HERNANDO LUIS  
**Residencia:** Madrid - MADRID  
**Número de protocolo:** 2019/2629

De conformidad con el artículo 145.1 del Reglamento del Registro Mercantil, el nombramiento de administradores de esta sociedad, venida a plaza, se ha celebrado la Junta General siguiente a propuesta inscrita en el número legal para la convocatoria de la Junta que debe resolver sobre la nombración de estos del el/los siguiente/s:

Esta información se expone con referencia a los datos incorporados de dicho informe del Registro Mercantil y forma un valor meramente informativo. En caso de discrepancia o inconsistencia de cualquier tipo entre el informe del Registro Mercantil y los datos de la sociedad, la información registrada en el Registro Mercantil será la que prevalezca para acreditar fehacientemente el contenido de los asientos y demás documentos archivados o depositados.

EW8724289



07/2019

Registadores Mercantiles de España

Página 4 de 4

En el Registro (Artículo 77 del Reglamento del Registro Mercantil) Queda totalmente prohibida la incorporación de los datos que se reflejan en este documento a bases o ficheros informatizados que puedan ser susceptibles de consulta individualizada por personas físicas o jurídicas, y ello aunque se exprese la procedencia de la información (Instrucción DGRN de 17 de febrero de 1998).

REGISTRADORES DE ESPAÑA  
Diego de León, 21, 28006 Madrid  
91 270 16 90





CCP N OTARIADO

# INFORME DE TITULARIDAD REAL DE PERSONAS JURÍDICAS

11 de Noviembre de 2019 a las 11:05

## SOCIEDAD CONSULTADA

RAZÓN SOCIAL: INCHCAPE INVERSIONES ESPAÑA, S.L.  
Nº IDENTIFICACION: B87960308

La persona jurídica de cuya titularidad real solicita información consta en las bases de datos del CGN como entidad susceptible de aplicación de medidas simplificadas de diligencia debida (art. 15 del RD 304/2014, de 5 de mayo). Por ello, tal y como establece el artículo 17 de dicho RD, y en función del riesgo, podrían ser aplicables una o varias de las medidas contenidas en el número 1 (letras a - d). En concreto esta persona jurídica está contemplada en el "Apartado e" del artículo 15 del RD 304/2014 como Sucursal o filial de Sociedad Cotizada.

ancert

Página 1 de 1

EW8724288



07/2019

<u>SPECIAL POWER OF ATTORNEY</u>	<u>PODER ESPECIAL</u>
<p>In Madrid, on November fifth two thousand nineteen</p>	<p>En Madrid, a cinco de noviembre de dos mil diecinueve</p>
<p><b>GATHERED</b></p>	<p><b>REUNIDOS</b></p>
<p>Ms Daniela Salime REYES SOSA, of legal age, of Spanish nationality, with an address at 28004 Madrid, C. Prim, 19 bajo dcha., holder of Spanish National ID (DNI) and Tax Identification Number (NIF) no. 50.516.700Y.</p>	<p>Doña Daniela Salime REYES SOSA, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en 28004 Madrid, C. Prim, 19 bajo dcha., titular del DNI (Documento Nacional de Identidad) / NIF (Número de Identificación Fiscal español) Nº 50.516.700Y.</p>
<p>And Mr Jorge Alberto ACCINELLI PÉREZ, of legal age, resident of Las Rozas-28232 Madrid, Calle Alejandro, no. 9, with dual Spanish and Argentinian nationality, holder of DNI (Spanish National ID) no./NIF (Spanish Tax ID) no. 06004912A.</p>	<p>Y don Jorge Alberto ACCINELLI PÉREZ, mayor de edad, vecino de Las Rozas-28232 Madrid, Calle Alejandro, nº 9, de doble nacionalidad Española y Argentina, titular del DNI (Documento Nacional de Identidad Español) / NIF (Número de Identificación Fiscal Español) Nº 06004912A.</p>
<p><b>THE APPEARERS ACT</b></p>	<p><b>INTERVIENEN</b></p>
<p>On behalf and in representation of the Company called INCHCAPE INVERSIONES ESPAÑA, S.L.u (the Grantor) with corporate address in Madrid - 28004 (Spain), C/ Prim, 19 bajo dcha. - holder of the Spanish Corporate Tax ID no. B-87960308 (CIF).</p>	<p>En nombre y en representación de la Sociedad denominada INCHCAPE INVERSIONES ESPAÑA, S.L.u (la Mandante) domiciliada en Madrid - 28004 (España), C/ Prim, 19 bajo dcha. - C.I.F. B-87960308 (Código de Identificación Fiscal Español)</p>
<p><b>THE APPEARERS HEREBY DECLARE</b></p>	<p><b>MANIFIESTAN</b></p>
<p>a) <u>Incorporation and registration</u>- The Grantor was incorporated by, a deed granted before Notary of Madrid, Mr Luis PÉREZ-ESCOLAR HERNANDO, on 13 November 2017, under protocol number 3,752, corrected by another granted before the same Notary, on 20 December 2017, under protocol number 4,289 and REGISTERED in the Commerce Registry of Madrid, under Volume 32527, Folio 76, page M-585466. Registration currently moved to page M-658272, Volume 36735, Folio 60.</p>	<p>a) <u>Constitución e inscripción</u>- La Mandante constituyó, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, don Luis PÉREZ-ESCOLAR HERNANDO, el día 13 de Noviembre de 2017, con el número 3.752 de su protocolo, subsanada por otra otorgada ante el mismo Notario, el día 20 de diciembre de 2017, con el número 4.289 de su protocolo e INSCRITA en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 32527, Folio 76, hoja M-585466. Inscripción trasladada en la actualidad a la hoja M-658272, Tomo 36735, Folio 60.</p>



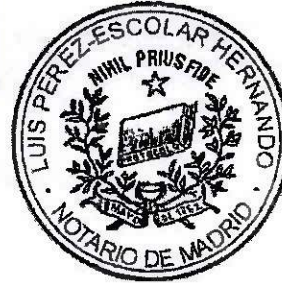






EW8724287

07/2019



b) **Corporate purpose.-** The corporate purpose of the Company is the management and administration of securities representing the equity of non-resident companies in Spanish territory, through the corresponding organisation of material and human resources.

c) **Powers of the gathered parties.-** The powers exercised by the parties gathered for this act, as representatives of the Company, are derived from their position as Joint Managing Directors, to which they were appointed.

d) **Appointments.-** Ms Reyes Sosa was appointed a member of the Board of Directors of the Company according to a Decision of the Sole Shareholder taken on 28 June 2018, and officially recorded in a public deed before the aforementioned Notary of Madrid, Mr Luis PÉREZ-ESCOLAR HERNANDO on 10 July 2018, under protocol number 2.670, filed for registration in the Commerce Registry of Madrid as entry 8 and the authority exercised herein was granted to her jointly with Mr Jorge ACCINELLI PÉREZ in virtue of a Resolution of the Board of Directors in their meeting held on 23 September 2019, officially recorded in a public deed before the aforementioned Notary of Madrid, Mr Luis PÉREZ-ESCOLAR HERNANDO on 11 October 2019, under protocol number 2.929, filed under entry 12 of the Commerce Registry of Madrid.

Mr. Accinelli Pérez was appointed member of the Board of Directors of

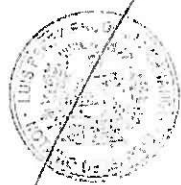
b) **Objeto social.-** El objeto social de la Sociedad es la gestión y administración de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español, mediante la correspondiente organización de medios materiales y humanos.

c) **Facultades de los señores reunidos.-** Las facultades que ejercitan los señores reunidos para este acto, como representantes de la Sociedad, derivan de su cargo de Consejeros Delegados Mancomunados, para el que fueron nombrados.

d) **Nombramientos.-** La Sra. Reyes Sosa fue nombrada miembro del Consejo de Administración de la Sociedad por Decisión del Socio Único adoptada a 28 de Junio, 2018 y elevada a público ante el citado Notario de Madrid, don Luis PÉREZ-ESCOLAR HERNANDO a 10 de Julio, 2018 para el número 2.670 de su Protocolo objeto de inscripción en el Registro Mercantil de Madrid como inscripción 8ª y las facultades aquí ejercitadas le fueron delegadas con carácter mancomunado con don Jorge ACCINELLI PÉREZ mediante Acuerdo del Consejo de Administración en su reunión celebrada a 23 de septiembre, 2019 elevado a público ante el citado Notario de Madrid, don Luis PÉREZ-ESCOLAR HERNANDO a 11 de Octubre, 2019 para el número 2.929 de su Protocolo, objeto de inscripción 12ª en el Registro Mercantil de Madrid.

El Sr. Accinelli Pérez fue nombrado miembro del Consejo de





EW8724286



07/2019



the Company according to a Decision of the Sole Shareholder taken on 23 September 2019, and officially recorded in a public deed before the aforementioned Notary of Madrid, Mr Luis PÉREZ-ESCOLAR HERNANDO on 11 October 2019, under protocol number 2.929, filed under entry 12 of the Commerce Registry of Madrid and the authority vested jointly with Ms REYES SOSA were granted to him in virtue of a Resolutions of the Board of Directors in their meeting held on 23 September 2019, officially recorded in a public deed before the aforementioned Notary of Madrid, Mr Luis PÉREZ-ESCOLAR HERNANDO on 11 October 2019, under protocol number 2.929, filed under entry 12 of the Commerce Registry of Madrid.

- e) Extent of the powers.- The Resolution vesting joint authority provides to the Joint Managing Directors gathered today all the powers of the Board of Directors which may be granted by law and by the bylaws.

A copy certified by a Notary of the aforementioned deeds of appointment and assignment of authority is attached to this document.

- f) Validity of the appointment and granting of powers.- The parties gathered state that the authority they exercise has not been revoked, limited or suspended, and that the legal status of the Company they represent has not changed, attaching to this document for these purposes a notarial certified copy of a Certificate of Good Standing issued on 25 October 2019 by the

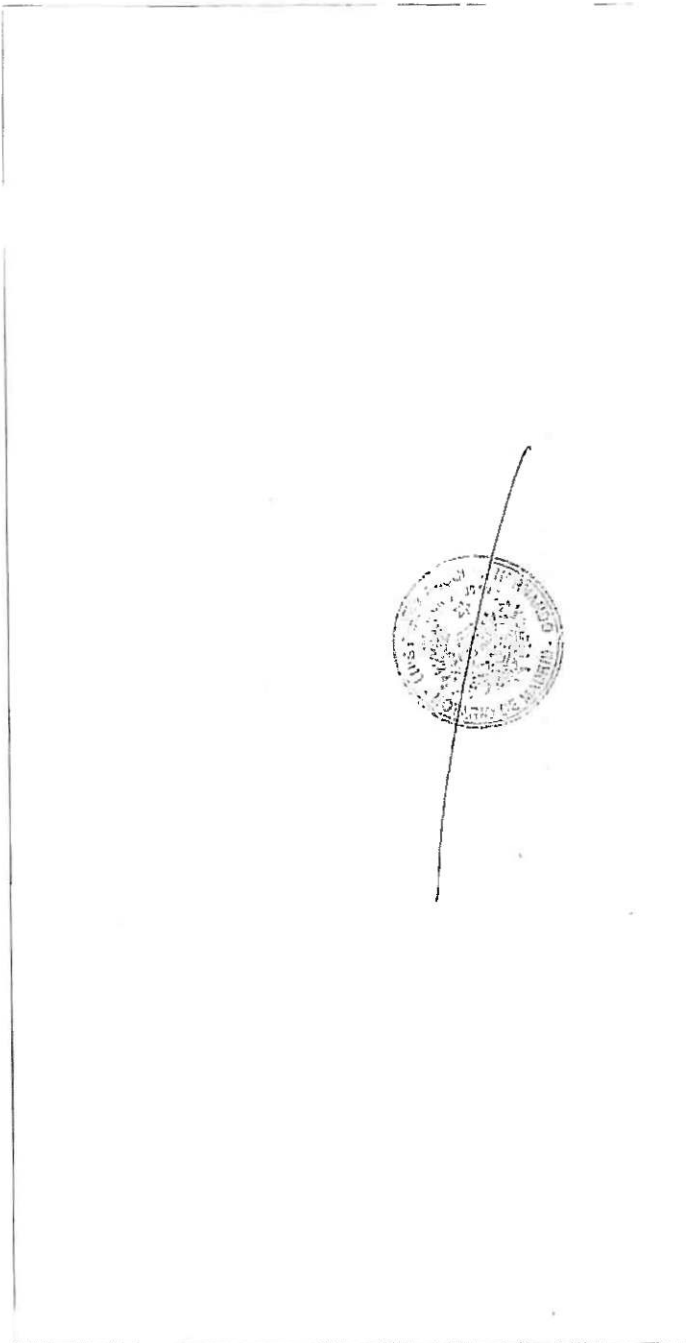
Administración de la Sociedad por Decisión del Socio Único adoptada a 23 de septiembre, 2019 y elevada a público ante el citado Notario de Madrid, don Luis PÉREZ-ESCOLAR HERNANDO a 11 de Octubre, 2019 para el número 2.929 de su Protocolo, objeto de inscripción 12ª en el Registro Mercantil de Madrid y las facultades delegadas con carácter mancomunado con la Sra. REYES SOSA le fueron otorgadas mediante Acuerdo del Consejo de Administración en la meritada reunión celebrada a 23 de septiembre, 2019 elevado a público ante el citado Notario de Madrid, don Luis PÉREZ-ESCOLAR HERNANDO a 11 de octubre 2019 para el número 2.929 de su Protocolo, objeto de inscripción en el Registro Mercantil de Madrid como Inscripción 12ª.

- e) Extensión de las facultades.- El Acuerdo de delegación de facultades atribuye mancomunadamente a los Consejeros Delegados Mancomunados ahora reunidos todas las facultades del Consejo de Administración legal y estatutariamente delegables.

Se incorpora al presente documento testimonio notarial de las citadas escrituras de nombramiento y delegación de facultades.

- f) Vigencia del nombramiento y de la delegación de facultades.- Los reunidos manifiestan que las facultades de las que hacen uso no les han sido revocadas, limitadas ni suspendidas y que no ha variado la personalidad de la Sociedad que representan incorporándose a este documento a estos efectos testimonio de un Certificado de Vigencia expedido a 25 de Octubre, 2019 por el Registro





EW8724285



07/2019

<p>Commerce Registry of Madrid.</p> <p><b>g) Ultimate Beneficial Ownership.-</b> For the purposes established in Spanish Law 10/2010 on 28 April, the parties gathered state that the sole Shareholder of the Company is INCHCAPE INTERNATIONAL HOLDING LIMITED, a company that exists according to the laws of England and Wales, REGISTERED in the Companies House of England and Wales under number 3580629, a company that is listed on the London stock exchange.</p> <p>The parties, as they are acting and based on their capacity,</p> <p style="text-align: center;"><b>HEREBY GRANT</b></p> <p>Power of Attorney, in accordance with the terms and conditions set forth herein below in favor of MEGASOLVE SOLUCIONES S.A., a company domiciled in the city of Quito, Republic of Ecuador, filed in the Commerce Registry of Quito under Number of Tax Identification of Ecuador 1792458218001 and corporate address at Humboldt N27-55 y San Ignacio Edificio Riofrio, Room 401, as the Principal's Attorney in fact in Ecuador, investing it with all the powers required by law to:</p> <p>(1) Represent the Principal in accordance with the terms of the provisions of the innumerable article included after article 221 of the Companies Law, so that he may comply, on behalf of the Principal, with the obligations established in the Law on companies for foreign shareholders or members of Ecuadorian companies, without it being understood that the principal will be considered as a permanent establishment in the country, nor will it be obligated to establish in Ecuador, nor to register in the Single Registry of Taxpayers, nor to file</p>	<p>Mercantil de Madrid.</p> <p><b>g) Titularidad real.-</b> A los efectos previstos en la Ley Española 10/2010 de 28 de abril, los reunidos manifiestan que el único Socio de la Sociedad es INCHCAPE INTERNATIONAL HOLDING LIMITED, sociedad existente conforme a las leyes de Inglaterra y Gales, INSCRITA en la Oficina del Registro de Sociedades de Inglaterra y Gales bajo el número 3580629, sociedad que cotiza en la Bolsa de Londres.</p> <p>Según intervienen y en base a su capacidad</p> <p style="text-align: center;"><b>OTORGAN</b></p> <p>poder Especial, de acuerdo a los términos y condiciones que se incluyen a favor de MEGASOLVE SOLUCIONES S.A., compañía de nacionalidad ecuatoriana domiciliada en la ciudad de Quito, República del Ecuador, inscrita en el Registro de Comercio de Quito con Número de Identificación Fiscal Ecuatoriano 1792458218001 y domicilio en Humboldt N27-55 y San Ignacio, Edificio Riofrio, Oficina 401, como Mandatario de la Mandante en el Ecuador, asignándole todo el poder que en derecho se requiere para:</p> <p>(1) Representar a la mandante de conformidad con aquello que dispone el artículo innumerado incluido a continuación del artículo 221 de la Ley de Compañías, para que pueda cumplir, a nombre de ella, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras accionistas o socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni presentar declaraciones de impuesto a la renta.</p>
---	--





EW8724284



07/2019

<p><b>Income tax returns.</b></p> <p>(2) Represent the Principal in accordance with Article 6 of the Companies Law, so that he can answer claims on behalf of the Principal and fulfill, on behalf of the Principal, the obligations that he contracts.</p> <p>This power-of-attorney shall remain in force until the aforementioned mandate has been fulfilled, or until it is revoked in writing by the Grantor, if earlier.</p> <p>This power of attorney is being executed in a document which includes a Spanish version and an English version.</p> <p>In the event of any discrepancy between the Spanish and English versions of this document, the Spanish version shall prevail.</p> <p>Thus it is granted by the parties, and giving their consent freely, they approve and sign it in the place and on the date indicated.</p> <p><i>[Signature]</i></p>	<p>(2) Represente a la mandante de conformidad con lo que dispone el artículo 6 de la Ley de Compañías, para que pueda contestar demandas a nombre de la Mandante y cumplir, a nombre de ella, las obligaciones que contraiga.</p> <p>Este poder quedará en vigor hasta que el mandato que incluye haya sido ejecutado, o hasta su revocación por escrito por la Mandante.</p> <p>Este poder está siendo otorgado en un documento que contiene una versión en idioma castellano y una versión en idioma inglés.</p> <p>En caso de existir discrepancia entre las versiones en castellano e inglés de este documento, se entenderá que la versión en castellano prevalecerá.</p> <p>Así lo otorgan y, prestando su consentimiento de forma libre, lo aprueban y firman en el lugar y fecha indicados.</p> <p><i>[Signature]</i></p>
--	--





YO, LUIS PEREZ-ESCOLAR HERNANDO, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, DOY FE: Que considero legítimas, por haber sido puestas en mi presencia, las firmas que anteceden de DOÑA DANIELA-SALIME REYES SOSA y DON JORGE-ALBERTO ACCINELLI PEREZ, en un documento redactado a doble columna en español e inglés, lengua conocida por el infrascrito Notario, según acredita en el acta autorizada por mí, en el día de hoy, número 3.297 de protocolo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 207, párrafo 2º del Reglamento Notarial. DOÑA DANIELA-SALIME REYES SOSA y DON JORGE-ALBERTO ACCINELLI PEREZ fueron nombrados Consejeros Delegados Mancomunados de la sociedad INCHCAPE INVERSIONES ESPAÑA, S.L., Sociedad Unipersonal, con todas las facultades atribuidas al Consejo de Administración, mediante escritura otorgada ante mí, el infrascrito Notario, el día 11 de octubre de 2.019, con el número 2.929 de mi protocolo, que causó la inscripción 12ª de la hoja registral de la Sociedad, hoja M-658272 del Registro Mercantil de Madrid, y he tenido yo, el Notario, a la vista, teniendo a mi juicio DOÑA DANIELA-SALIME REYES SOSA y DON JORGE-ALBERTO ACCINELLI PEREZ facultades representativas acreditadas suficientes para en representación de la sociedad INCHCAPE INVERSIONES ESPAÑA, S.L., Sociedad Unipersonal, otorgar el poder objeto de la presente. Madrid, a once de noviembre de dos mil diecinueve.



EW8724283



07/2019

EV4481542

06/2019



D. LUIS PEREZ-ESCOLAR HERNANDO  
NOTARIO DE MADRID  
C/ Fortuny 39, Ep. Iz. - 28010 Madrid  
Tel. 91 319 83 42 Fax: 91 319 83 47

02/2018



EC6160846

D. LUIS PEREZ-ESCOLAR HERNANDO  
NOTARIO DE MADRID  
C/ Fortuny 39, Ep. Iz. - 28010 Madrid  
Tel. 91 319 83 42 Fax: 91 319 83 47

ESCRITURA DE FORMALIZACION DE ACUERDOS SOCIALES OTORGADA POR LA SOCIEDAD INCHCAPE INVERSIONES ESPAÑA, S.L., Sociedad Unipersonal, Sociedad Unipersonal.

NUMERO DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA. -----

En Madrid, a diez de julio de dos mil dieciocho. -----

Ante el. LUIS PEREZ-ESCOLAR HERNANDO, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la Capital. -----

-----COMPARECE:-----

DON RENÉ DECHAMPS AZAMBA, mayor de edad, Abogado, separado judicialmente, vecino de Madrid, con domicilio en la C/ Monte Esquina, nº 26; con D.N.I./N.I.F. número 291589241. -----

INTERVIENE en representación de la sociedad denominada INCHCAPE INVERSIONES ESPAÑA, S.L., Sociedad Unipersonal, domiciliada por la presente en Madrid-28004, C/ Prím, nº 19, bajo dcha.- C.I.F. B-87960308. -----



a) Constitución e inscripción - Se constituyó, mediante escritura otorgada ante mí, el infrascrito Notario, el día 13 de noviembre de 2.017, con el número 3.752 de mi protocolo, INSCRITA en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 37327, folio 76, hoja N-585466 -----  
Subsanada por otra otorgada ante mí, el infrascrito Notario, en el día de hoy, con el número 4.288 de mi protocolo. -----

b) Objeto Social - Manifiesta el representante de esta sociedad que el objeto social de la misma es la gestión y administración de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español, mediante la correspondiente organización de medios materiales y humanos. -----

c) Facultades del señor compareciente - Las facultades que ejerce el señor compareciente para este acto, como representante de la sociedad, derivan de su cargo de Secretario del Consejo de Administración de la sociedad -----  
El señor compareciente fue nombrado

- 2 -

- 2 -

EW8724282



07/2019

EV4481541



06/2019

EC6150845



02/2018

L. PEREZ

Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la sociedad por decisión del socio único de fecha 28 de junio de 2 018, que se eleva a público por medio de la presente escritura.

A mi juicio, son suficientes las facultades representativas acreditadas para el acto o contrato que, en la presente se formaliza.

Manifiesta el señor comparante que las facultades de que hace uso no le han sido revocadas, limitadas ni suspensas y que no ha variado la personalidad de la sociedad que representa.

d) Nota informativa del Registro Mercantil. Deje incorporada a la presente escritura nota informativa del Registro Mercantil de Madrid por si obtenida, referente a la citada sociedad.

TITULARIDAD REAL Yo, el Notario, hago constar expresamente que



he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 19/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en acta autorizada por mí, el infrascrito Notario, el día 20 de diciembre de 2017, con el número 4.293 de protocolo, manifestando su representante en este auto, no haberse alterado el contenido del mismo.

Tiene a mi juicio, según interviene, capacidad para esta escritura de formalización de acuerdos sociales y,

----- T O R C A -----

Primero - DON RENE DECHAMPS AZANZA eluva a público las decisiones adoptadas por el consejo único y los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la sociedad INCHCAPC INVERSIONES ESPAÑA, S.L., Sociedad Unipersonal, ambos de fecha 26 de junio de 2018, los cuales obran en la Certificación que exhibe y que se da aquí por integramente reproducido para evitar repeticiones innecesarias.

La referida certificación de fecha 28 de junio de 2018, extendida en cuatro folios de

EW8724281



07/2019

EV4481540

08/2019



EC6160844

02/2018



papel común y expedido por el señor compareciente en su calidad de Secretario del Consejo de Administración, con el visto bueno del Presidente, Doña Daniela Salino Reyes Sosa, cuyas firmas legitimo por haber sido puestas en mi presencia, la deje unida a la presente escritura, e insertaré en las copias que de la presente se expidan firmas legítimas de Doña Encarnación García Rubia, junta en la aludida certificación en su calidad de Secretaria del Consejo de Administración saliente, a los efectos previstos en el Artículo 11 del Reglamento del Registro Mercantil, por coincidir con otras de dicha señora por mi indubitadas obrantes en mi protocolo.

Segundo. Modificación de Estatutos:  
 Se modifica el artículo 4º de los Estatutos



sociales, cuya nueva redacción obra en la unida  
certificación, dándose aquí por reproducida. -----

Tercero. Inscripción -----

Se solicita la inscripción en el Registro  
Mercantil de la presente escritura,  
solicito parcial si a juicio del Sr. Registrador  
algún asunto impide la total. -----

El otorgante, por dificultades técnicas entre  
otras consideraciones, manifiesta expresamente su  
voluntad de que no remita al Registro Mercantil  
comunicación telegráfica alguna. -----

Quedan hechas las reservas y advertencias  
legales y, especialmente la obligación de inscribir  
la presente en el Registro Mercantil. -----

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. De  
conformidad con lo previsto en el Reglamento  
General de Protección de Datos europeos, se informa  
de que los datos personales de los intervinientes  
serán tratados por el Notario autorizante, cuyos  
datos de contacto figuran en el presente documento.  
Los datos serán tratados con la finalidad de  
realizar las funciones propias de la actividad  
notarial y para la facturación y gestión de  
clientes, para lo cual se conservarán durante los

- 3 -

- 6 -

EW8724280



07/2019



EV4481539

06/2019



02/2018



EC6160843



plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el interesado. La base del tratamiento es el desempeño de las funciones públicas notariales, lo que obliga a que los datos sean facilitados al Notario e impediría su intervención en caso contrario. Se realizarán las comunicaciones previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Los intervinientes tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a este. Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, podrá presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Si se facilitan datos de personas distintas de los intervinientes, estos deberán haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD.

- 7 -

- 7 -





Así lo otorga la señora compareciente  
quien, por su elección, ha seido la presente  
operatura, que aprueba y firma conmigo, el  
Notario, que de haberle identificado por medio  
de su documento de identidad reseñado  
anteriormente, en el que figura su fotografía y  
firma, y del total contexto de este  
instrumento público, extendido en cuatro folios  
de papel para uso exclusivo notarial, números  
CAL/19193 y los tres siguientes. Hay Fe. Sigue  
la firma del compareciente. - Signado: Luis O'Vea-  
Escobar Usando. -Lubricados y sellado. -----

Sigue Documentación Valida



- 9 -







EW8724278

07/2019



EV4481537

06/2019



EC6160841

02/2018



Notario de Madrid

Nombre	LUIS PEREZ ESCOLAR HERNANDEZ
Apellido	PEREZ ESCOLAR HERNANDEZ
Profesión	Notario
Residencia	Madrid
Matrícula	12345
Fecha de inscripción	12/12/2010
Organismo emisor	Ministerio de Justicia
Observaciones	

Este documento es una copia autorizada por el Notario de Madrid, Luis Pérez Escolar Hernández, para su uso en procedimientos judiciales y administrativos.

Madrid, a 12 de 12 de 2010.

Luis Pérez Escolar Hernández



de glavnem izveščaju o dogodku

Priloga 1/1

1. Opis dogodkov (datum, kraj, ura, vrsta, posledice)  
2. Opis dejavnosti, ki so se odvijale  
3. Opis ukrepov, ki so bili sprejeti  
4. Opis posledic, ki so nastale  
5. Opis ukrepov, ki bodo sprejeti v prihodnosti

1. Opis dogodkov (datum, kraj, ura, vrsta, posledice)

1. Opis dogodkov (datum, kraj, ura, vrsta, posledice)

EW8724277



07/2019

EV4481536

06/2019



02/2018



EC6160840

Don F. DECHAMON AZARCA en su calidad de Secretario en Comandante de

SECRETARIA

Don F. DECHAMON AZARCA en su calidad de Secretario en Comandante de

SECRETARIA

Don F. DECHAMON AZARCA en su calidad de Secretario en Comandante de

SECRETARIA

Don F. DECHAMON AZARCA en su calidad de Secretario en Comandante de

SECRETARIA

Don F. DECHAMON AZARCA en su calidad de Secretario en Comandante de

SECRETARIA

Don F. DECHAMON AZARCA en su calidad de Secretario en Comandante de

SECRETARIA

Don F. DECHAMON AZARCA en su calidad de Secretario en Comandante de

SECRETARIA

Don F. DECHAMON AZARCA en su calidad de Secretario en Comandante de

SECRETARIA

Don F. DECHAMON AZARCA en su calidad de Secretario en Comandante de

SECRETARIA

Don F. DECHAMON AZARCA en su calidad de Secretario en Comandante de

SECRETARIA

Don F. DECHAMON AZARCA en su calidad de Secretario en Comandante de

SECRETARIA

Don F. DECHAMON AZARCA en su calidad de Secretario en Comandante de

SECRETARIA

Don F. DECHAMON AZARCA en su calidad de Secretario en Comandante de

SECRETARIA

Don F. DECHAMON AZARCA en su calidad de Secretario en Comandante de

SECRETARIA

Don F. DECHAMON AZARCA en su calidad de Secretario en Comandante de

SECRETARIA



**RESOLUCION**

**OBJETO:** Aprobar la constitucion de una oficina de **ESTADISTICA** dependiente del **Departamento de Estadística** del **Ministerio de Hacienda y Crédito Público**, en el marco de la **Organización del Poder Ejecutivo** de la **República de Chile**, de acuerdo a lo establecido en el **Decreto con Fuerza de Ley N° 21.279**, de fecha 20 de octubre de 1979, y en el **Decreto con Fuerza de Ley N° 21.314**, de fecha 20 de octubre de 1979.

El **Departamento de Estadística** es un organismo de carácter técnico y científico que tiene a su cargo la recolección, procesamiento y análisis de datos estadísticos, con el fin de proporcionar información que permita la toma de decisiones en el ámbito de la **planificación económica** y el **desarrollo social** del país.

En virtud de lo establecido en el **Decreto con Fuerza de Ley N° 21.279**, de fecha 20 de octubre de 1979, y en el **Decreto con Fuerza de Ley N° 21.314**, de fecha 20 de octubre de 1979, se constituye la **Oficina de Estadística** dependiente del **Departamento de Estadística** del **Ministerio de Hacienda y Crédito Público**.

La **Oficina de Estadística** tendrá a su cargo la recolección, procesamiento y análisis de datos estadísticos, con el fin de proporcionar información que permita la toma de decisiones en el ámbito de la **planificación económica** y el **desarrollo social** del país.

El **Departamento de Estadística** estará integrado por el **Director** y el **Subdirector**, quienes serán designados por el **Ministerio de Hacienda y Crédito Público**.

El **Departamento de Estadística** tendrá a su cargo la recolección, procesamiento y análisis de datos estadísticos, con el fin de proporcionar información que permita la toma de decisiones en el ámbito de la **planificación económica** y el **desarrollo social** del país.

El **Departamento de Estadística** tendrá a su cargo la recolección, procesamiento y análisis de datos estadísticos, con el fin de proporcionar información que permita la toma de decisiones en el ámbito de la **planificación económica** y el **desarrollo social** del país.

El **Departamento de Estadística** tendrá a su cargo la recolección, procesamiento y análisis de datos estadísticos, con el fin de proporcionar información que permita la toma de decisiones en el ámbito de la **planificación económica** y el **desarrollo social** del país.

El **Departamento de Estadística** tendrá a su cargo la recolección, procesamiento y análisis de datos estadísticos, con el fin de proporcionar información que permita la toma de decisiones en el ámbito de la **planificación económica** y el **desarrollo social** del país.

El **Departamento de Estadística** tendrá a su cargo la recolección, procesamiento y análisis de datos estadísticos, con el fin de proporcionar información que permita la toma de decisiones en el ámbito de la **planificación económica** y el **desarrollo social** del país.





El Sr. FERRER, DONA EMILIA GARCIA BUSTO,  
según de ver el DICCIONARIO DEPRETO, a las mismas personas  
el Sr. FERRER y el Sr. GARCIA BUSTO, para que se entregue a  
ellos el caso en el que se encuentra el Estado de  
Administración de la ciudad de BUSTO, en el Estado  
DEPARTAMENTO.

Y con que se entregue a ellos la copia literal de la  
presente resolución, a fin de que se cumpla con lo  
ordenado.

Atentamente,

El Sr. FERRER y el Sr. GARCIA BUSTO

ES COPIA LITERAL de su matriz, sin carácter  
ejecutivo, con lo que concuerda fielmente y donde

- 16 -

- 16 -

- 40 -



EW8724275

07/2019



EV4481534

06/2019



02/2018



EC6160838



queda anotada. La expediente de el  
comparante, según interviene, en nueva folios de  
papel exclusivo para documentos notariales, números  
EC620846 y los ocho anteriores, Madrid. El mismo  
día de su otorgamiento. DOY F.



*[Handwritten signature]*

SECRETARIA DE MADRID  
SECRETARIA DE MADRID  
SECRETARIA DE MADRID  
SECRETARIA DE MADRID  
SECRETARIA DE MADRID  
SECRETARIA DE MADRID  
SECRETARIA DE MADRID  
SECRETARIA DE MADRID  
SECRETARIA DE MADRID  
SECRETARIA DE MADRID



- 17 -

- 17 -

- 41 -





REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

EL GOBIERNO ESPAÑOL que actúa por medio de la Comisión del Registro Mercantil de Madrid...

Inscripción: 5

Entidad: INCHCAPE INVERSIONES ESPAÑAS

Observaciones e Inhibiciones: No se ha inscrito el acuerdo segun el Consejo de Administración de INCHCAPE...

Se hace constar la inscripción de este documento en virtud de una denuncia...

El Registrador de Madrid se abstiene de inscribir el acuerdo anterior y a efectos de inscripción...



Madrid, 27 de Mayo de 1917



Publicado en el Boletín de la Oficina del Registro Mercantil de Madrid...

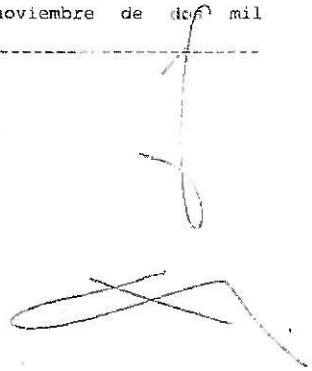
Small text at the bottom of the page, likely a legal notice or disclaimer.



Yo, LUIS PEREZ-ESCOLAR HERNANDO, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio Notarial, DOY FE ---

Que el presente testimonio que consta de diez folios de papel notarial, números EV4481542 y los nueve anteriores que signo, firmo y sello, es reproducción fiel y exacta su original al que me remito, que me exhiben y devuelvo. -----

En Madrid, a seis de noviembre de dos mil diecinueve. -----



EW8724273



07/2019



EV4481506

06/2019



D. LUIS PEREZ-ESCOLAR HERNANDO  
NOTARIO DE MADRID  
C/ Fortuny 39, Ep. Iz. - 28010 Madrid  
Tel. 91 319 83 42 Fax: 91 319 83 47

02/2018



EC6159262

D. LUIS PEREZ-ESCOLAR HERNANDO  
NOTARIO DE MADRID  
C/ Fortuny 39, Ep. Iz. - 28010 Madrid  
Tel. 91 319 83 42 Fax: 91 319 83 47

ESCRITURA DE ACLARACION Y SUBSANACION

NUMERO DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA

En Madrid, a treinta y una de julio de dos mil dieciocho.

Ante mí, LUIS PEREZ-ESCOLAR HERNANDO, Notario del Ilustre Colegio de Madrid y de su Capital.

COMPARECE:

DON RENÉ DECHAMPS AZARZA, mayor de edad, Abogado, separado judicialmente, vecino de Madrid, con domicilio en la C/ Monte Esquinza, nº 26; con D.N.I./N.I.F. número 291589240.

INTERVIENE en representación de la sociedad denominada INCEAPE INVERSIONES ESPAÑA, S.L., Sociedad Unipersonal, domiciliada en Madrid-28004, C/ Prim, nº 19, bajo dcho. - C I F 0-87950308.

a) Constitución e inscripción. Se constituyó, mediante escritura otorgada ante mí, el



infrescrito Notario, el día 13 de noviembre de 2.017, con el número 3.752 de mi protocolo, INSCRITA en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 32527, Folio 76, hoja N-505466. -----

Subsanada por otra otorgada ante mí, el infrescrito Notario, el día 20 de diciembre de 2.017, con el número 4 289 de mi protocolo ----

b) Cuenta Social. - Manifiesto el representante de esta sociedad que el objeto social de la misma es la gestión y administración de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español, mediante la correspondiente organización de medios materiales y humanos. -----

c) Facultades del señor compareciente. - Las facultades que ejerce el señor compareciente para este acto, como representante de la sociedad, derivan de su cargo de Secretario del Consejo de Administración de la sociedad. -----

El señor compareciente fue nombrado Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la sociedad por decisión del



EW8724272

07/2019



EV4481505

06/2019



EC6159261

02/2018



socio único de fecha 28 de junio de 2.018, elevada a público mediante escritura otorgada el día 10 de julio de 2.018, con el número 2.670 de protocolo, copia autorizada de la cual, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, tengo yo, el Notario, a la vista y que por la presente se subsana.

Asimismo se encuentra facultado para este acto por decisión expresa del socio único y por acuerdo del Consejo de Administración ambos de fecha 28 de junio de 2.018, elevada a público mediante escritura otorgada el día 10 de julio de 2.018, con el número 2.670 de protocolo, cuya copia autorizada e inscrita en el Registro Mercantil tengo a la vista, en la que se faculta a todos los miembros del órgano de Administración y al secretario del Consejo para que indistintamente puedan comparecer ante Notario y elevar a público las decisiones y acuerdos contenidos en la certificación unida a la mencionada

- 1 -

- 3 -

- 47 -





escritura otorgando las correspondientes escrituras inclusive de subsanación, aclaración o rectificación, así como cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para su plena eficacia.

A mi juicio, son suficientes las facultades representativas acreditadas para el auto o contrato que, en la presente se formaliza.

Manifiesto al señor comperciente que las facultades de que hace uso no le han sido revocadas, limitadas ni suspendidas y que no ha variado la personalidad de la sociedad que representa.

El Nota Informativa del Registro Mercantil

Dejo incorporada a la presente escritura nota informativa del Registro Mercantil de Madrid por mí obtenida, referente a la citada sociedad.

TITULARIDAD REAL

Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en acta autorizada por mí, el infrascrito Notario, el día 20 de diciembre

EW8724271



07/2019

EV4481504



06/2019

EC6159260

02/2018



de 2.017, con el número 4.293 de protocolo, manifestando su representante en este acto, no haber alterado el contenido del mismo.

Tiene a mi juicio, según interviene, capacidad para esta escritura de subseñación y,

EXPONE

I.- Que mediante escritura otorgada ante mí, el infrascrito Notario, el día 10 de julio de 2.018, con el número 2.670 de protocolo, se elevaron a público determinadas decisiones adoptadas por el socio único y acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, ambos de fecha 28 de junio de 2.018.

II.- Que presentada a inscripción primera copia de dicha escritura, se ha practicado inscripción parcial de la mencionada escritura, dejando sin inscribir el acuerdo segundo del Consejo de Administración de nombramiento de consejeros delegados por el siguiente defecto:

- 4 -

- 5 -

- 49 -



"No se ha inscrito el acuerdo segundo del Consejo de nombramiento de consejeros delegados por resultar del Registro que por acuerdo del Consejo de 20 de diciembre de 2017 se nombró consejero delegado solidario a Don Michael Jonathan Bowers con todas las facultades del Consejo salvo las indelegables por lo que debe aclararse su caso o modificación en el ejercicio de las facultades. (Arts. 11, 58 y 149 RRM)."-----

En el punto cuarto anterior, el señor compareciente, según interviene,-----  
-----ORDENA-----

PRIMERO - El señor compareciente, a efectos aclaratorios y subsanatorios hace constar que al quedar revocadas la delegación de las facultades otorgadas a favor del Consejero Delegado Solidario de la sociedad, Don Alberto Celerencia Ortega, como consecuencia de su renuncia, y quedar como único consejero delegado de la sociedad Don Michael Jonathan Bowers, que tenía delegadas todas las facultades atribuidas al Consejo de

- 4 -

EW8724270



07/2019

EV4481503



06/2019

EC6159259

02/2018



Administración para ejercitarlas de forma solidaria, se modificó la forma de ejercicio de las facultades concedidas a Don Michael Jonathan Bowers, pasando a ejercer sus facultades de forma mancomunada junto con el otro Consejero Delegado nombrado, Doña Daniela Salino Reyes Sosa, como se recoge en el acuerdo segundo de los adoptados por el Consejo de Administración de la sociedad de fecha 28 de junio de 2.018, elevada a público mediante escritura otorgada ante mí, el infrascrito Notario, el día 10 de julio de 2.018, con el número 2.670 de protocolo, por lo que se solicita la inscripción de los acuerdos segundo y tercero, que contiene la aceptación del cargo, adoptados por el Consejo de fecha 28 de junio de 2.018, elevada a público mediante escritura otorgada ante mí, el

infrascripto Notario, el día 10 de julio de 2.018, con el número 2.670 de protocolo.-----

SEGUNDO.- Los restantes extremos de la escritura que por la presente se subsana, no sufren alteración alguna.-----

El otorgante, por dificultades técnicas entre otras consideraciones, manifiesta expresamente su voluntad de que no realice el Registro Mercantil comunicación telemática alguna.-----

Quedan hechas las reservas y advertencias legales y, especialmente la obligación de inscribir la presente en el Registro Mercantil.-----

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.- De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos europeo, se informa de que los datos personales de los intervinientes serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto figuran en el presente documento. Los datos serán tratados con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y para la facturación y gestión de clientes, para lo cual se consuevan durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación

- 8 -

- 8 -



EW8724269

07/2019



EV4481502

06/2019



02/2018



EC6159258



con el interesado. La base del tratamiento es el desempeño de las funciones públicas notariales, lo que obliga a que los datos sean facilitados al Notario e impedirán su intervención en caso contrario. Se realizarán las comunicaciones previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Los intervinientes tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a este. Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Si se facilitan datos de personas distintas de los intervinientes, estos deberán haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD.

Así lo otorga el señor compareciente, quien, por su dirección, ha leído la presente escritura, a



la cual declara prestar su consentimiento de forma libre y después de haber sido informado suficientemente de las consecuencias que de ello se derivan, de acuerdo con la legalidad vigente, lo aprueba y firma conmigo, el Notario, que de haberle identificado por medio de su documento de identidad al principio transcrito, en el que aparece su fotografía y firma y de todo lo demás contenido en este instrumento público, extendido en cinco folios de papel para uso exclusivo notarial, números 228,22781 y los cuatro anteriores. COI FF Sigue la firma del compareciente. - Firmado Luis Isaac-Rodríguez Hernández - Publicados y sellado ----

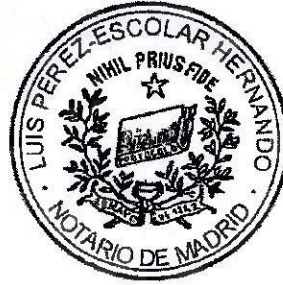
*Sigue Documentación Valida*







EW8724267



07/2019

EV4481500



06/2019

EC6159256

02/2018



Registros Municipales de España

Nombre	XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Código de identificación	XXXXXXXXXX
Dirección	XXXXXXXXXX
Fecha de inscripción	XXXX/XX/XX
Administración	XXXXXXXXXX
Observaciones	XXXXXXXXXX

Este documento es un extracto de los datos que figuran en el registro municipal de España. Los datos que no aparecen en este extracto se encuentran en el original del registro municipal de España.



ES COPIA LITERAL de su matriz, sin carácter ejecutivo, con la que concuerda íntegramente y donde queda anotada. La expide a instancia de INCHCAPC INVERSIONES ESPAÑA, S.L., Sociedad Unipersonal, en siete folios de papel adhesivo para documentos notariales, número 20157022 y los seis anteriores Madrid, El día de su otorgamiento. DOY FE



*[Handwritten signature]*



EW8724266



07/2019

EV4481499



06/2019

**REGISTRO MERCANTIL DE MADRID**

**INSCRIPCIÓN MERCANTIL** que cumple con los requisitos y condiciones del Reglamento mercantil de inscripción que en los artículos 40 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil y habiendo sido cumplidos a la disposición en el artículo 15 de dicho Reglamento, ha resultado favorable a su inscripción. La inscripción se hace en el tomo legal correspondiente y se publica que ha resultado favorable en los siguientes datos:

Tipo: 26.735 Folio: 66 Sección: 8 Hoja: M-689272  
Inscripción: 9


IMPORTE	2019	ENVIOS	2.850	PLAZOS	450
SOLICITADO	114.340,0				

Entidad: INCHCAPE INVERSIONES ESPAÑA SL

OPERACIONES E INSCRIPCIONES  
Se inscribe en virtud del documento principal:  
Escritura otorgada ante el Notario PEREZ-ESCOLAR HERNANDO SUZ con fecha 10 de Julio de 2019, libro 2476/2019 de su protocolo de Madrid.

Madrid, 17 de agosto de 2019.  
EL NOTARIO

Notario de el documento principal.




Yo, LUIS PEREZ-ESCOLAR HERNANDO, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio Notarial, DOY FE ---

Que el presente testimonio que consta de ocho folios de papel notarial, números EV4481506 y los siete anteriores que signo, firmo y sello, es reproducción fiel y exacta su original al que me remito, que me exhiben y devuelvo. -----

En Madrid, a seis de noviembre de dos mil diecinueve. -----



NOTARIO DE MADRID	
PEREZ-ESCOLAR HERNANDO	
ANOTADO Libre Indiferente	
Tomo	Nº 1537

EW8724265



07/2019



06/2019



EV4481607



D. LUIS PEREZ-ESCOLAR HERNANDO  
NOTARIO DE MADRID  
C/ Fortuny 39, Ep. Iz. - 28010 Madrid  
Tel. 91 319 83 42 Fax: 91 319 83 47

06/2019



EV4476380



D. LUIS PEREZ-ESCOLAR HERNANDO  
NOTARIO DE MADRID  
C/ Fortuny 39, Ep. Iz. - 28010 Madrid  
Tel. 91 319 83 42 Fax: 91 319 83 47

ESCRITURA DE FORMALIZACION DE ACUERDOS  
SOCIALES OTORGADA POR LA SOCIEDAD INCHCAPE  
INVERSIONES ESPAÑA, S.L., Sociedad Unipersonal,  
Sociedad Unipersonal.

NUMERO DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE. ---

En Madrid, a once de octubre de dos mil  
diecinueve ---

Ante mí, LUIS PEREZ-ESCOLAR HERNANDO,  
Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con  
residencia en la Capital ---

--- COMPARCE: ---

DOR JOSÉ-ANTONIO TORRENTE LEGUINA, mayor de  
edad, abogado, soltero, con domicilio profesional  
en Madrid, Calle del Monte Esquinza, 26, 2º  
derecha, con D.N.I./N.I.F. número 33513235H. ---

INTERVIENE en representación de la sociedad  
denominada INCHCAPE INVERSIONES ESPAÑA, S.L.,  
Sociedad Unipersonal, domiciliada en Madrid-28004,  
C/ Pelm, nº 19, bajo dcha - C.I.F. B-87960309 ---



a) Constitución e inscripción. Se constituyó, mediante escritura otorgada ante mí, el infrascrito Notario, el día 13 de noviembre de 2.017, con el número 3.752 de mi protocolo, INSCRITA en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 42527, folio 76, hoja N-580466. Subsecuente por otra otorgada ante mí, el infrascrito Notario, el día el día 20 de diciembre de 2.017, con el número 4.289 de mi protocolo.

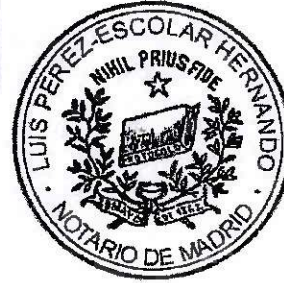
b) Objeto Social. Manifiesta el representante de esta sociedad que el objeto social de la misma es la gestión y administración de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español, mediante la correspondiente organización de medios materiales y humanos.

c) Facultades del señor representante.

Las facultades que ejercita el señor representante para este acto como representante de la sociedad derivan:

a) De su cargo de Consejero de la Sociedad.

EW8724264



07/2019

06/2019



EV4481606

06/2019



EV4476379

conforme determina el Artículo 100, 2 del Reglamento del Registro Mercantil.

El señor compareciente fue nombrado Consejero de la Sociedad, por tiempo indefinido, mediante escritura otorgada ante mi, el infrascrito Notario, el día 20 de diciembre de 2.017, con el número 4.292 de mi protocolo, copia autorizada de la cual, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, tengo yo, el Notario, a la vista.

b) Y del acuerdo tomado por la Junta General y Universal de socios de la sociedad y por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, ambos de fecha 23 de septiembre de 2.019, según consta en una certificación, expedidas por el Secretario del Consejo de Administración de la sociedad, Don Don- Deschamps Aranza, con el visto bueno del Presidente, Doña Daniela Reyes Sosa, cuyas





Firmas legítimas por coincidir con otras de  
dichos señores por sí indubitadas obrantes en  
mi protocolo -----

La certificación aludida anteriormente de  
fecha 23 de septiembre de 2019, la dejo unida  
a la presente escritura, e insertaré en las  
copias que de la presente se expidan. -----

A mi juicio, son suficientes las facultades  
representativas acreditadas para el acto o contrato  
que, en la presente se formaliza. -----

Manifiesta el señor compareciente que las  
facultades de que hace uso no le han sido  
revocadas, limitadas ni suspensas y que no ha  
variado la personalidad de la sociedad que  
representa -----

El Nota Informativa del Registro Mercantil ---  
Dejo incorporada a la presente escritura nota  
informativa del Registro Mercantil de Madrid por mi  
observada, referente a la citada sociedad. -----

TITULARIDAD REAL -----

A los efectos previstos en la Ley 10/2010 de 28  
de abril, yo, el Notario, hago constar que mediante

- 2 -

- 4 -

EW8724263



07/2019

EV4481605

06/2019



06/2019



EV4476378

la aplicación corporativa he obtenido informe sobre la titularidad real de la sociedad otorgante, que dejo incorporado a la presente y a él se remito, manifestando su representante en este acto, que coincide con la realidad

Tiene a mi juicio, según interviene, capacidad para esta escritura de formalización de acuerdos sociales y,

O T O R G A

Primero.- DON JOSÉ-ANTONIO TORRENTE LEGUINA eleva a público las decisiones adoptadas por el socio único y los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la sociedad INCHCAPE INVERSIONES ESPAÑA, S.L., Sociedad Unipersonal, ambas de fecha 23 de septiembre de 2019, los cuales obran en la Certificación que exhibe y que se da aquí por íntegramente reproducida para evitar repeticiones



innecesarias. -----

Segundo. Inscripción -----

Se solicita la inscripción en el Registro Mercantil del contenido de la presente escritura, incluso para el caso de que a juicio del Sr. Registrador algún defecto impidiera la total -----

El otorgante, por dificultades técnicas entre otras consideraciones, manifiesta expresamente su voluntad de que no remita al Registro Mercantil comunicación telemática alguna. -----

Quedan hechas las reservas y advertencias legales y, especialmente la obligación de inscribir la presente en el Registro Mercantil. -----

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos europeo, se informa de que los datos personales de los intervinientes serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto figuran en el presente documento. Los datos serán tratados con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y para la facturación y gestión de clientes, para lo cual se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en

- 5 -

- 6 -

EW8724262



07/2019

EV4481604



06/2019

06/2019



EV4476377

cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el interesado. La base del tratamiento es el desempeño de las funciones públicas notariales, lo que obliga a que los datos sean facilitados al Notario e impediría su intervención en caso contrario. Se realizarán las comunicaciones previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que sucede al actual en la plaza. Los intervinientes tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a este. Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Si se facilitan datos de personas distintas de los intervinientes, estos deberán haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 16 del RGPD.

Así lo otorga el señor compareciente



quien, por su elección, ha leído la presente escritura, que aprueba y firma conmigo, el Notario, que de haberle identificado por medio de su documento de identidad rescatado anteriormente, en el que figura su fotografía y firma, y del total contexto de este instrumento público, extendido en cuatro folios de papel para uso exclusivo notarial, número 220750015 y los tres siguientes. Con Fe. Sigue la firma del compareciente - Signado: Luis César Escobar Hernández - Rubricado y sellado. -----

Sigue Documentación Unida



- 4 -

- 8 -



Explicaciones de los ítems

Ítem

1	1.1	1.1.1	1.1.2
2	2.1	2.1.1	2.1.2
3	3.1	3.1.1	3.1.2
4	4.1	4.1.1	4.1.2
5	5.1	5.1.1	5.1.2
6	6.1	6.1.1	6.1.2
7	7.1	7.1.1	7.1.2
8	8.1	8.1.1	8.1.2
9	9.1	9.1.1	9.1.2
10	10.1	10.1.1	10.1.2
11	11.1	11.1.1	11.1.2
12	12.1	12.1.1	12.1.2
13	13.1	13.1.1	13.1.2
14	14.1	14.1.1	14.1.2
15	15.1	15.1.1	15.1.2
16	16.1	16.1.1	16.1.2
17	17.1	17.1.1	17.1.2
18	18.1	18.1.1	18.1.2
19	19.1	19.1.1	19.1.2
20	20.1	20.1.1	20.1.2
21	21.1	21.1.1	21.1.2
22	22.1	22.1.1	22.1.2
23	23.1	23.1.1	23.1.2
24	24.1	24.1.1	24.1.2
25	25.1	25.1.1	25.1.2
26	26.1	26.1.1	26.1.2
27	27.1	27.1.1	27.1.2
28	28.1	28.1.1	28.1.2
29	29.1	29.1.1	29.1.2
30	30.1	30.1.1	30.1.2
31	31.1	31.1.1	31.1.2
32	32.1	32.1.1	32.1.2
33	33.1	33.1.1	33.1.2
34	34.1	34.1.1	34.1.2
35	35.1	35.1.1	35.1.2
36	36.1	36.1.1	36.1.2
37	37.1	37.1.1	37.1.2
38	38.1	38.1.1	38.1.2
39	39.1	39.1.1	39.1.2
40	40.1	40.1.1	40.1.2
41	41.1	41.1.1	41.1.2
42	42.1	42.1.1	42.1.2
43	43.1	43.1.1	43.1.2
44	44.1	44.1.1	44.1.2
45	45.1	45.1.1	45.1.2
46	46.1	46.1.1	46.1.2
47	47.1	47.1.1	47.1.2
48	48.1	48.1.1	48.1.2
49	49.1	49.1.1	49.1.2
50	50.1	50.1.1	50.1.2
51	51.1	51.1.1	51.1.2
52	52.1	52.1.1	52.1.2
53	53.1	53.1.1	53.1.2
54	54.1	54.1.1	54.1.2
55	55.1	55.1.1	55.1.2
56	56.1	56.1.1	56.1.2
57	57.1	57.1.1	57.1.2
58	58.1	58.1.1	58.1.2
59	59.1	59.1.1	59.1.2
60	60.1	60.1.1	60.1.2
61	61.1	61.1.1	61.1.2
62	62.1	62.1.1	62.1.2
63	63.1	63.1.1	63.1.2
64	64.1	64.1.1	64.1.2
65	65.1	65.1.1	65.1.2
66	66.1	66.1.1	66.1.2
67	67.1	67.1.1	67.1.2
68	68.1	68.1.1	68.1.2
69	69.1	69.1.1	69.1.2
70	70.1	70.1.1	70.1.2
71	71.1	71.1.1	71.1.2
72	72.1	72.1.1	72.1.2
73	73.1	73.1.1	73.1.2
74	74.1	74.1.1	74.1.2
75	75.1	75.1.1	75.1.2
76	76.1	76.1.1	76.1.2
77	77.1	77.1.1	77.1.2
78	78.1	78.1.1	78.1.2
79	79.1	79.1.1	79.1.2
80	80.1	80.1.1	80.1.2
81	81.1	81.1.1	81.1.2
82	82.1	82.1.1	82.1.2
83	83.1	83.1.1	83.1.2
84	84.1	84.1.1	84.1.2
85	85.1	85.1.1	85.1.2
86	86.1	86.1.1	86.1.2
87	87.1	87.1.1	87.1.2
88	88.1	88.1.1	88.1.2
89	89.1	89.1.1	89.1.2
90	90.1	90.1.1	90.1.2
91	91.1	91.1.1	91.1.2
92	92.1	92.1.1	92.1.2
93	93.1	93.1.1	93.1.2
94	94.1	94.1.1	94.1.2
95	95.1	95.1.1	95.1.2
96	96.1	96.1.1	96.1.2
97	97.1	97.1.1	97.1.2
98	98.1	98.1.1	98.1.2
99	99.1	99.1.1	99.1.2
100	100.1	100.1.1	100.1.2

Explicaciones de los ítems





Regulation of the State of Florida

Section 1000.01, F.S.

Section 1000.01, F.S.	Section 1000.01, F.S.
Section 1000.01, F.S.	Section 1000.01, F.S.

Section 1000.01, F.S.

Section 1000.01, F.S.

Section 1000.01, F.S.

EW8724259



07/2019

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

06/2019

EV4481601





PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

06/2019

EV4476374





13

13



El presente informe se refiere a los resultados de la investigación realizada en el marco del proyecto de investigación sobre el tema de la contaminación ambiental en la zona de estudio, durante el periodo comprendido entre el mes de marzo y el mes de mayo del presente año. Los datos obtenidos durante el desarrollo de la investigación se detallan en el anexo que acompaña a este informe.

CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS  
2. MARCO TEÓRICO  
3. METODOLOGÍA  
4. RESULTADOS  
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 1. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS
- 2. MARCO TEÓRICO
  - 1. - Contaminación Ambiental
  - 2. - Contaminación del Aire
  - 3. - Contaminación del Agua
  - 4. - Contaminación del Suelo
- 3. METODOLOGÍA
- 4. RESULTADOS
- 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

EW8724258



07/2019

06/2019



EV4481600

06/2019



EV4476373

Antes de mi Presencia y Secretario los señores del cargo en el caso del Consejo de Administración.

El Sr. del Consejo del Sr. ...

Que en la parte del Acta ...

**ACORDOS**

- 1. Mantener la estructura del Consejo de Administración en su Consejo de Administración ...
- 2. Mantener por un año ...

El Sr. del Consejo del Sr. ...

Que en la parte del Acta ...

**ACORDOS**

- 1. Mantener por un año ...

El Sr. del Consejo del Sr. ...

- 1. Mantener por un año ...

El Sr. del Consejo del Sr. ...



Comisión Nacional de CTE... (text is very faint and partially illegible)

- Sr. Miguel Ángel...
- Sr. Miguel Ángel...
- Sr. Miguel Ángel...

Las medidas... (text is very faint and partially illegible)

El presente... (text is very faint and partially illegible)

El presente... (text is very faint and partially illegible)

El presente... (text is very faint and partially illegible)

El presente... (text is very faint and partially illegible)

El presente... (text is very faint and partially illegible)

El presente... (text is very faint and partially illegible)

El presente... (text is very faint and partially illegible)

El presente... (text is very faint and partially illegible)

El presente... (text is very faint and partially illegible)

El presente... (text is very faint and partially illegible)

El presente... (text is very faint and partially illegible)

El presente... (text is very faint and partially illegible)

El presente... (text is very faint and partially illegible)

El presente... (text is very faint and partially illegible)

El presente... (text is very faint and partially illegible)

El presente... (text is very faint and partially illegible)

El presente... (text is very faint and partially illegible)

El presente... (text is very faint and partially illegible)

El presente... (text is very faint and partially illegible)

El presente... (text is very faint and partially illegible)

El presente... (text is very faint and partially illegible)

El presente... (text is very faint and partially illegible)

El presente... (text is very faint and partially illegible)

ES COPIA LITERAL de su matriz, sin carácter ejecutivo, con la que concuerda elemento y donde

EW8724257



07/2019



EV4481599

06/2019



EV4476372

06/2019



quod antea. La copia a instancia de INDECAPE INVERSIONES ESPAÑA, S.L., Sociedad Unipersonal, en nueve folios de papel exclusivo para documentos notariales, rubricados EV4476372 y los ocho anteriores, Madrid, El mismo día de su otorgamiento. COY FE



**REGISTRO MERCANTIL DE MADRID**

1954

El REGISTRADOR MERCANTIL, con sujeción a las leyes y disposiciones del Ministerio de Hacienda de conformidad con los artículos 4.º del Código de Comercio y 6.º del Reglamento del Registro Mercantil y habiendo visto cumplido el cumplimiento en el artículo 11.º del dicho Reglamento, ha autorizado a la inscripción de la sociedad que sigue, en virtud de haber sido presentada en el Registro Mercantil de Madrid, en virtud de haber sido presentada en el Registro Mercantil de Madrid, en virtud de haber sido presentada en el Registro Mercantil de Madrid.

**SOCIETAT**  **INDUSTRIAL**  **COMERCIAL**  **FINANCIERA**  **DE SEGUROS**  **DE CREDITO**  **DE ALQUILER**  **DE TRANSPORTES**  **DE SERVICIOS**  **DE OTRAS ACTIVIDADES**

**OBJETO:** **INDUSTRIAL.** A la vista de los datos registrales, en cumplimiento de las leyes y disposiciones del Ministerio de Hacienda de conformidad con los artículos 4.º del Código de Comercio y 6.º del Reglamento del Registro Mercantil y habiendo visto cumplido el cumplimiento en el artículo 11.º del dicho Reglamento, ha autorizado a la inscripción de la sociedad que sigue, en virtud de haber sido presentada en el Registro Mercantil de Madrid, en virtud de haber sido presentada en el Registro Mercantil de Madrid, en virtud de haber sido presentada en el Registro Mercantil de Madrid.

**OBJETO:** **INDUSTRIAL.** A la vista de los datos registrales, en cumplimiento de las leyes y disposiciones del Ministerio de Hacienda de conformidad con los artículos 4.º del Código de Comercio y 6.º del Reglamento del Registro Mercantil y habiendo visto cumplido el cumplimiento en el artículo 11.º del dicho Reglamento, ha autorizado a la inscripción de la sociedad que sigue, en virtud de haber sido presentada en el Registro Mercantil de Madrid, en virtud de haber sido presentada en el Registro Mercantil de Madrid, en virtud de haber sido presentada en el Registro Mercantil de Madrid.

15 de octubre de 1954

REGISTRADOR MERCANTIL DE MADRID

MADRID

EW8724256



07/2019

EV4481598

06/2019



REGISTRO MERCANTIL DE MADRID  
Paseo de la Castellana, 44  
28046 - Madrid



**NOTA DE INSCRIPCIÓN**

La escritura número 2019/2729, del día once de octubre de dos mil diecinueve, autorizada por el notario PEREZ ESCOLAR HERNANDEZ LUIS, que fue presentada el día once de octubre de dos mil diecinueve, con el número de entrada 1/2019/151803.0, dentro 7992, planta 394, ha sido inscrita con fecha veintidós de octubre de dos mil diecinueve, en el tomo 36735, folio 68, inscripción 12 con hoja M-6591272, de la entidad INCHCAPE INVERSIONES ESPAÑA SL.

Se inscribe en unión de Dógena que se acompaña.  
Aplicada la Reducción de los R D.L. 6/1992, 9/2000 y 8/2010, y R D. 1812/2011  
**BASE SIN CUANTÍA.**  
**DOS CIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS**  
+ 265,80 € más IVA y suplidos, en su caso.

Haciéndose constar expresamente la no inclusión de la persona/s nombrada/s a que se refieren las anotaciones practicadas en este Registro en virtud de este documento, en el Índice Centralizado de Incapacitados se en el REGISTRO PÚBLICO CONCURSAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, a veintidós de octubre de dos mil diecinueve.  
El Registrador,  
Sus: María Del Campo Ramírez







**REGISTRO MERCANTIL DE MADRID**  
**Paseo de la Castellana, 44**  
**28048 - Madrid**

A las 11:00h del Reunión General de Accionistas de fecha 20/10/2018 del Patrimonio Estructurado y del Consejo de 27 de abril de 2018, relativo a la prórroga de las personas físicas en la que se acuerda el incremento de datos personales y a la alta suscripción de estos datos (en adelante, "Informe") queda acordado:

- La conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y con los documentos presentados formales y seran objeto de tratamiento e incorporados a los libros y archivos del Registro, cuya responsabilidad es del Registrador, siendo al una y en del tratamiento los registros y promesas representadas en la escritura expresada, en cuyo caso de base legalización de esta la escritura. La información en este concepto se dará traslado en los siguientes términos:
  - Si periodo de representación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones registrales. En el caso de la instancia de servicios, dichos periodos de representación se determinarán de acuerdo a la legislación Fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá requerir los datos que se deniega exponer a los efectos anteriores a dichos efectos normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la prestación de servicios de alta suscripción de los datos de la personalidad jurídica.
  - En cuanto a los datos compatibles con la normativa específica y aplicable al Registro, se referirán a los intereses, los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citada, procediendo al mismo tiempo en el momento de la inscripción del Registro, del mismo modo, el usuario podrá contactar con la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) en cualquier momento de uso, al tratarse de datos personales en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un correo a la dirección [proteccion@registradores.org](mailto:proteccion@registradores.org)

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por JEBÚS MARÍA DEL CAMPO RAMÍREZ a día 22/10/2018.



(\*) C.S.V.: 128963813462900

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/av>

El Código Seguro de Verificación es un código y permite comprobar la autenticidad de la copia que tiene el usuario. A la copia electrónica del documento se le genera un código seguro. Los datos contenidos en el soporte papel de documentos públicos, recibidos por medios electrónicos y firmados y validados mediante la certificación de copias electrónicas, siempre que se genere la impresión de un código generado distribuido en el soporte electrónico de verificación, son válidos y válidos en su totalidad si se accede a los archivos electrónicos del sistema.

EW8724255



07/2019

EV4481597



06/2019

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID  
Paseo de la Castellana, 44  
28046 - Madrid



Organismo público sujeto al art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



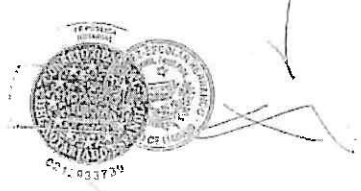
04/2019



EZ0760252

**DILIGENCIA:** Yo, el/los Sr. Luis Pérez Escobar, Hermano, Notario de Madrid, en el día de hoy, diecisiete de agosto de dos mil diecinueve, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento Notarial, al objeto de subsanar el error cometido al expedir la primera copia autorizada de la escritura otorgada ante mí, el día 11 de octubre de 2019, con el número 2.929 de mi protocolo, al transcribir incorrectamente en la certificación unida, por un error informático, los nombres de los Consejeros presentes en la reunión del Consejo de Administración de fecha 23 de septiembre de 2019, siendo los nombres correctos de los Consejeros que estaban presentes: Ignacio Jiménez BURGOS, Gabriela Salazar REVILLA ROSA, Jorge ACCINELLI PEREZ, José Antonio TORRENTE LEGUINA, René Porciano DECHAMPS AZANZA,

No teniendo otro particular que hacer constar, dejo subsanada la copia autorizada que antecede, en los términos que se indican. De todo lo cual, constando en esta diligencia, que queda extendida en el presente folio de papel en el/los material, yo el Notario, doy fe.



RECIBIDO en el/los Notario de Madrid, el día 17 de agosto de 2019, a las 11:57:24, en el/los Notario de Madrid, con el número 2.929 de mi protocolo, el día 17 de agosto de 2019.

EW8724254



07/2019

EV4481596



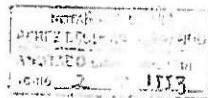
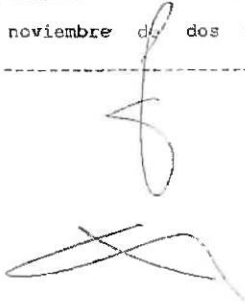
06/2019



Yo, LUIS PEREZ-ESCOLAR HERNANDO, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio Notarial, DOY FE ---

Que el presente testimonio que consta de doce folios de papel notarial, números EV4481607 y los once anteriores que signo, firmo y sello, es reproducción fiel y exacta su original al que me remito, que me exhiben y devuelvo. -----

En Madrid, a seis de noviembre de dos mil diecinueve. -----



EW8724253



07/2019

EV4481591

06/2019



D. LUIS PEREZ-ESCOLAR HERNANDO  
NOTARIO DE MADRID  
C/ Fortuny 39, Ep. Iz. - 28010 Madrid  
Tel. 91 319 83 42 Fax 91 319 83 47



CERTIFICACION

El registrador mercantil que suscribe, certifica que, a instancia por escrito de don Rene Duchamps, en la que se solicita certificación sobre la sociedad "INCHCAPE INVERSIONES (ESPAÑA) SL", comprensiva de vigencia y cargas, ha examinado los libros del Registro, de los que resulta lo siguiente:

1. La sociedad "INCHCAPE INVERSIONES (ESPAÑA) SL", con CIF B-6790308, inscrita en el este Registro, al tomo 3073, tomo 60, hoja M-658772, y se encuentra vigente.

2. El consejo de administración vigente, está compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente y Consejero: don Daniel Salas Reyes Sosa
- Secretario no consejero: don Rene Duchamps Aznara
- Consejeros: don Jorge Alberto Acinelli Pérez, don Michael Jonathan Bowers y don José Antonio Toranzo Izquierdo
- Consejeros Delegados Matrimonados: don Jorge Alberto Acinelli Pérez, don Michael Jonathan Bowers, don Daniel Salas Reyes Sosa, independientemente de cada uno de las facultades que corresponden al consejo de administración excepto las indelegables por ley, actuando mancomunadamente dos de ellos, de los que uno será necesariamente la Señora Reyes Sosa.

Todos actúan por tiempo.

3. No figuran inscripciones posteriores que modifiquen los particulares expresados.

4. No figura ninguna situación especial.

5. No figura inscrita la disolución o liquidación, por lo que continúa vigente.

6. No consta del libro diario ningún asiento relativo a título de inscripción que afecte a los expresados de los que se certifica. Esta certificación se extiende en la hoja de este Registro. Madrid, veintidós de febrero de dos mil diecinueve. El registrador mercantil

Nota: Previamente inscrito en el libro diario de certificaciones, folio 4553/2019. Montañas, S.L.

LEGITIMACION:



LEONARDO- El que suscribe en su calidad de registrador  
encargado del Registro Mercantil de Madrid, legitima la firma que antecede del  
registrador cuyo nombre consta en el título enlazando el mismo de la misma  
Madrid, a veintinueve de octubre de dos mil diez.



EW8724252



07/2019

EV4481590

06/2019





Yo, LUIS PEREZ-ESCOLAR HERNANDO, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio Notarial, DOY FE ---

Que el presente testimonio que consta de dos folios de papel notarial, números EV4481591 y el anterior que signo, firmo y sello, es reproducción fiel y exacta su original al que me remito, que me exhiben y devuelvo. -----

En Madrid, a seis de noviembre de dos mil diecinueve. -----



*[Handwritten signature]*

REPUBLICA NOTARIAL  
LUIS PEREZ-ESCOLAR HERNANDO  
2 de 1919

ES COPIA LITERAL de su matriz, sin carácter ejecutivo, con la que concuerda fielmente y donde

EW8724251

07/2019



queda anotada. La expido a instancias de INCHCAPE INVERSIONES ESPAÑA, S.L., Sociedad Unipersonal, en cuarenta y cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, números EW8724295 y los cuarenta y cuatro anteriores. Madrid, El mismo día de su otorgamiento. DOY FE.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[A single, long, thin, slightly curved line, possibly a signature or a mark.]*



EW0021749



07/2019

**=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID=**  
 Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial a la Copia Autorizada del instrumento público del protocolo de  
 D. Luis Alejandro Pérez-Escolar Hernando  
 Notario de Madrid  
 el día 11/11/2019 con el número 3297 de su protocolo

<b>APOSTILLE</b> (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
<b>1. País:</b> Country / Pays :	<b>ESPAÑA</b>
<b>El presente documento público</b> This public document / Le présent acte public	
<b>2. ha sido firmado por</b>	<b>D. Luis Alejandro Pérez-Escolar Hernando</b>
has been signed by / a été signé par	
<b>3. quien actúa en calidad de</b>	<b>NOTARIO</b>
acting in the capacity of / agissant en qualité de	
<b>4. y está revestido del sello / timbre de</b>	<b>SU NOTARÍA</b>
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de	
<b>Certificado</b> Certified / Attesté	
<b>5. en</b>	<b>MADRID</b>
at / à	
<b>6. el día</b>	<b>11/11/2019</b>
the / le	
<b>7. por</b>	<b>el Decano del Colegio Notarial de Madrid</b>
by / par	
<b>8. bajo el número</b>	<b>N7201/2019/070658</b>
No / sous no	
<b>9. Sello / timbre:</b> Seal / stamp: Sceau / timbre:	<b>10. Firma:</b> Signature: Signature :
Don Carlos Olona Schüller Firma delegada del Decano	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Código de verificación de la Apostilla: NA: 011b-154n-CDHU-4d/6

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid (or use anywhere within Spain)]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Verification Code of the Apostille: NA: 011b-154n-CDHU-4d/6

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]



NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias  
que en.....fojas anteceden son iguales a  
los documentos presentados ante mí.

Quito,

17 DIC. 2019

NOTARÍA  
**XII**

*Dra. María del Pilar Flores Flores*  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA